

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 873 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 27 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 803 de fecha 22.03.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de insumos de librería, para Talleres que se implementarán en la Escuela David del Curto, por el Programa de 4 a 7. Por lo antes expuesto solicita autorizar a través de convenio marco www.mercadopublico.cl, al proveedor Librería Gutiérrez Centro, RUT N° 78.139.230-8, por un monto neto de \$ 276.883.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la adquisición de insumos de librería, para Talleres que se implementarán en la Escuela David del Curto, por el Programa de 4 a 7. Por lo antes expuesto solicita autorizar a través de convenio marco www.mercadopublico.cl, al proveedor Librería Gutiérrez Centro, RUT N° 78.139.230-8, por un monto neto de \$ 276.883.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.130 Programa de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE